Solicitud de acceso a la información pública: contrato de recogida de basuras (FCC)

> **Versión para la web.** Se han quitado los datos personales (DNI, domicilio, teléfono y correo). El original lo presentó nuestro presidente, a su nombre, el 14 de noviembre de 2026; la sede lo registró el 16 de noviembre (registro general n.º 57809/52543).

Solicitud de acceso a la información pública

AL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Unidad de Transparencia

Solicitante: José Antonio Rueda Pérez.

Medio de notificación: electrónico, por la sede.

EXPONE

1. Que el Ayuntamiento tiene adjudicado a FCC Medio Ambiente, S.A.U. el «Servicio municipal de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria» (expediente 2020/PA/031), adjudicado por la Junta de Gobierno Local el 1 de septiembre de 2021 y formalizado el 19 de noviembre de 2021.
2. Que la parte de recogida se imputa a la aplicación presupuestaria 1621.22700 (antes 1621.22739), que en 2025 tuvo unas obligaciones reconocidas de 10.478.575,92 euros, y que su coste se repercute a los vecinos a través de la tasa por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos.
3. Que el contrato incluye, en un solo precio, varios servicios (recogida separada de cinco fracciones, restos vegetales, puntos limpios, voluminosos, mantenimiento y lavado de contenedores, entre otros), y que en la Plataforma de Contratación del Sector Público no se ha publicado el desglose del precio por servicios ni el estudio económico de la oferta adjudicada.
4. Que la Junta de Gobierno Local del 25 de febrero de 2026 aprobó una modificación de crédito (n.º 28/2026) para atender la revisión de precios del contrato.

SOLICITA, al amparo de los artículos 12, 13 y 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, el acceso a la siguiente información sobre el contrato 2020/PA/031:

1. **El estudio económico de la oferta adjudicada** (o el documento equivalente que exigía el pliego), con el **desglose del precio anual por servicios**: recogida de cada fracción (resto, envases, orgánica, papel y cartón, vidrio), restos vegetales, puntos limpios, voluminosos y otras recogidas especiales, mantenimiento y lavado de contenedores, y limpieza viaria.
2. **Las resoluciones o acuerdos de revisión de precios** aprobados desde la adjudicación (en particular, los de 2023 y 2025), con los cálculos e informes que los acompañan, y el precio anual vigente de la recogida y de la limpieza viaria.
3. **Las modificaciones del contrato**, ampliaciones o servicios añadidos que se hayan aprobado, en su caso.
4. **El importe facturado o certificado en 2024 y 2025**, separando la recogida y la limpieza viaria y, si se factura así, por servicios.
5. **Las toneladas recogidas en 2024 y 2025** por fracción y por servicio (incluidos los puntos limpios y los restos vegetales), según las memorias o informes del responsable del contrato.

6. **Los medios adscritos a la recogida en 2025**: personal y vehículos, y las frecuencias de recogida que se prestan.

Si alguna parte de esos documentos estuviera declarada confidencial, se solicita el **acceso parcial** (art. 16 de la Ley 19/2013), omitiendo solo lo que lo sea, y, en todo caso, el desglose del precio por servicios, que no es un secreto comercial sino el destino de fondos públicos.

Se pide la información **tal como exista** en el Ayuntamiento, sin necesidad de elaborarla de nuevo. Si alguno de estos documentos no existe, se ruega que se indique así expresamente. Si parte de la información ya está publicada, basta con indicar el enlace exacto (art. 22.3 de la Ley 19/2013). La información solicitada no contiene datos personales.

Formato: electrónico y, si es posible, reutilizable (hoja de cálculo o PDF con texto).

En Pozuelo de Alarcón, en la fecha de la firma electrónica.

Firmado electrónicamente: José Antonio Rueda Pérez.